



Resolución Directoral N° 026 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 070-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 16 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chucupe Bajo – Tramo Crítico", ubicada en el Sector Capote, distrito de Picsi, provincia de Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 24 de setiembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°014-2012-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chucupe Bajo Tramo Crítico", por la suma de S/3'267,406.30, incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, con la Carta N° SZ-TAH-3070/13, de fecha 14 de enero de 2013, informa que mediante Anotación N° 161, en el Cuaderno de Obra, de fecha 08 de enero de 2013, el Residente de Obra de la empresa Contratista ha solicitado la recepción de la obra; y a su vez, el Jefe de Supervisión, ha verificado la culminación de los trabajos contratados, según indica en la Anotación N° 162 del Cuaderno de Obra, cuyas copias adjunta; por lo que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación del Comité de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chucupe Bajo Tramo Crítico", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR: "Ejecución de Obras del Componente A1: Obras de



Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control", aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chucupe Bajo – Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Ciro Salazar Montaña** Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo
- **Ing. Manuel Barrena Palacios** Miembro
Ingeniero de Proyectos de la OEP
- **Ing. Isaac Martínez Gonzáles** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva N° 001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control", aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Chancay Lambayeque, al Administrador Local de Agua de Chancay Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO